

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana
Departamento de Seguimiento de Obras II**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 17 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización “Subestación de Puente de la Princesa”, Área de Planeamiento Remitido, 12.06/M, del Distrito de Usera, de conformidad con el artículo 107, apartado 2.b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, promovido por “Anida Desarrollos Singulares, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, como propietarias del ámbito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de IVA, asciende a la cantidad de 2.915.813,85 euros.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los mayor difusión.»

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado en la sede del Departamento de Seguimiento de Obras II de la Subdirección General de Gestión Urbana, Dirección General de Evaluación Urbana (calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta), de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en el registro del órgano administrativo al que se dirijan, como en cualquier registro administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/7.193/10)